

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00423-00

DEMANDANTE: JAIR CORPUS

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

Téngase en cuenta el impedimento presentado por la Universidad designada como perito, UNIVERSIDAD LIBRE, en consecuencia, se requiere al solicitante, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, en los términos indicados en auto de fecha 12 de marzo de 2020, respecto el perito a quien se designará.

Notifíquese,

*EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **25 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT

